



PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 5351-1, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, CONVOCATORIA 2009, CATEGORÍA TRADICIONAL

EXENTA N° 000554

Copiapó 16 DIC 2010

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 5351-1, de 23 de Junio de 2009, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 333, de 13 de Agosto de 2009, de la Dirección Regional de Atacama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Informe de Término de Convenio de Ejecución del Proyecto mencionado, de la Dirección Regional de Atacama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la respectiva carpeta del proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.314, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2009, contempló recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas Artísticas, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante la Resolución Exenta N° 1.064, de 05 de marzo de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, en las categorías Proyectos Tradicionales y Proyectos Artísticos de Transición, Convocatoria 2009.

Que, en el marco del Concurso Público recién mencionado, mediante Resolución Exenta N° 2530, de 17 de Junio, de 2009, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 5351-1, en la categoría de Tradicional, cuyo Responsable corresponde a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, R.U.T. N° 69.030.500-3, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 23 de Junio de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 333, de 13 de Agosto de 2010.

Que, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$1.645.322.- (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintidós pesos).

Que, de acuerdo al informe de la Dirección Regional de Atacama del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Responsable se vio imposibilitado de ejecutar el proyecto debido a razones de fuerza mayor, por lo cual con fecha 23 de Noviembre de 2010 hizo íntegra devolución a este Servicio de la totalidad de los recursos que le fueron asignados.

Que, de esta forma, y en mérito de los respectivos antecedentes, resulta necesario poner término al Convenio de Ejecución de Proyecto, no inhabilitando a su Responsable, por no existir incumplimiento imputable.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1064, de 05 de marzo de 2009, que modificó la Resolución Exenta N° 889, de 2006, aprobando Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Convocatoria 2009 y modificada por la Resolución Exenta N° 1.416, de 30 de marzo de 2009, todas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 161, de 09 de octubre de 2007, que delega facultades que señala en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto N° 5351-1, suscrito entre este Consejo y el Responsable Ilustre Municipalidad de Vallenar, R.U.T. N° 69.030.500-3, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Convocatoria 2009, categoría Tradicional, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, atendida que el Responsable no pudo ejecutar su Proyecto debido a razones de fuerza mayor; no inhabilitándose a su Responsable, debido a que no existe incumplimiento imputable y a que el Responsable hizo íntegra devolución a este Servicio de la totalidad de los recursos que le fueron asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al Responsable Ilustre Municipalidad de Vallenar, R.U.T. N° 69.030.500-3

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**JACQUELINE CHACON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA**

Distribución:

1 Dirección Regional CNCA, Región de Atacama
1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA